

NUEVOS HORIZONTES DE OCIO Y PARTICIPACIÓN INFANTIL: CONSTRUYENDO CIUDADANÍA DESDE LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

M^a Pilar Rodrigo-Moriche

Silvia Isabel Vallejo

Universidad Autónoma de Madrid

HACIA UN OCIO Y UNA PARTICIPACIÓN INFANTIL DE CALIDAD: DEL NNA OBJETO AL NNA CIUDADANO

Si nos adentramos en la huella etimológica entendida como la manera de anticipar cuáles han sido las representaciones sociales que han orbitado en torno a la infancia y la adolescencia, nos encontramos con que “adolescente” y “adulto” comparten la misma raíz latina, *adolescere*, que viene a significar crecer y desarrollarse; aunque la palabra *adolescencia*, por su semejanza con la expresión *adolesce*, ha sido empleada intencionalmente para establecer relaciones asimétricas y adultistas hacia este sector de población; sin embargo, la palabra infancia ya en su origen significaba *el que no tiene voz*.

En la actualidad coexisten diversos tipos de representaciones sociales sobre el colectivo infantil que han marcado - y siguen inspirando- el tipo de relaciones sociales que se establecen entre las dimensiones del mundo infantil y el mundo adulto.

Una de estas dimensiones es el ocio, identificado por Gorbeña y Martínez (2006) como algo natural al proceso de desarrollo de los niños y las niñas debido a la influencia del contexto sociocultural. Desde la infancia se generan actitudes hacia el ocio con posibilidades para construir una visión positiva de éste a través de diversas experiencias formativas.

Del mismo modo, la participación infantil se dibuja como una dimensión entre ambos mundos. En 2017, UNICEF Comité Español en colaboración con la Universidad de Sevilla, hacía pública la propuesta “Barómetro de Opinión de la Infancia”, donde conceptos relacionados con el ocio y la participación son motivo de consulta: aficiones, hobbies, mascotas, diversión, relaciones de amistad, actividades extraescolares de ocio, vacaciones... Un esfuerzo que pretende promover la participación infantil y conseguir que se consideren las opiniones y preocupaciones infantiles en los estudios de un bienestar subjetivo¹. Se trata de un mecanismo orientado al conocimiento social de este sector de población, que permite detectar sus necesidades y expectativas desde un enfoque de bienestar y calidad de vida.

No se deben obviar otros tipos de sesgos en la concepción de los niños y niñas como sujetos de derecho o actores sociales. Nos referimos a limitaciones por diversidad funcional, edad o estilos de aprendizaje, donde abogamos por un planteamiento de inclusión de máximos donde el ser humano disfrute de todas las posibilidades del entorno sin condicionantes sobrevenidos a causa de perspectivas segmentarias.

Este capítulo pretende ofrecer otra mirada de la infancia donde ocio y participación infantil, en simbiosis, conecten con la perspectiva de los derechos de la infancia en pos de una ciudadanía sostenible, donde niños y niñas sean ciudadanos activos y corresponsables, tanto en la mejora de su propio bienestar como en el de sus conciudadanos.

MIRADAS LIMITADORAS O FACILITADORAS EN LAS REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LA INFANCIA

La representación social que se tiene sobre NNA va a determinar su proyección real, ya que el entorno se nutre de ideas preconcebidas y de conceptualizaciones sociales. En una sociedad como la actual en la que la formación sobre aspectos relacionados con la infancia se recoge principalmente en programas específicos de educación (familiares, docentes, ámbito social) o sanitarios (pediátrico, matronas...), queda relegado para la mayoría de los ciudadanos un conocimiento más limitado sobre lo que son, cómo sienten, o qué posibilidades de acción tienen NNA. De este modo las experiencias tradicionalmente acontecidas en la sociedad se transmiten de boca a boca convirtiéndose en modelos de crianza imperantes en sus entornos más inmediatos.

1. Pretensiones que conectan con el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño, que expone la necesidad de tener en cuenta la opinión de NNA cuando se adopten decisiones que les afecten.

Esta transmisión cultural se basa principalmente en tres perspectivas que recogen las diferentes representaciones sociales de la infancia y la adolescencia en nuestra sociedad:

- a. NNA como objetos de protección. Existe una creencia adulta reforzada por el modelo familista mediterráneo donde los niños son propiedad exclusiva y responsabilidad de la familia a quién se encomienda su protección y cuidado. Esta perspectiva queda justificada al concebirse al menor como ser inacabado, incapaz de elaborar juicios y ser vulnerable. Desde esta óptica adultocentrista los niños valen más por lo que llegarán ser que por lo que son, percibiéndose como los “Aun-no”, que explicaba Casas (2010). El menor queda fundido en el seno familiar fuera de la esfera pública transitando por un tiempo de maduración y moratoria hacia la vida adulta, siendo la familia quien prioritariamente se ocupa de su bienestar.
- b. NNA como sujetos de derecho. Con la llegada de la Convención de los Derechos del Niño (1989), ratificada en el seno de las Naciones Unidas, una nueva representación de la infancia irrumpe en las realidades socio-políticas de los Estados firmantes: ahora los niños y las niñas son considerados sujetos de pleno derecho. Este tratado legislativo de carácter obligado para los países firmantes, reclama medidas para dar efectividad a los 54 artículos (o derechos) recogidos en su texto. Durante la última década del siglo XX y primera del XXI, comienzan a generarse cambios y actualizaciones en los tratados legislativos en nuestro país. Desde esta representación los menores de 18 años, conocen y aprenden sus derechos, los hacen valer, incluso los defienden o se encargan de proteger los de sus iguales. Los adultos son agentes facilitadores para dar efectividad a los derechos infantiles. En esta línea la Recomendación del Consejo de Europa sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva (2006) concede a las familias, desde un enfoque de derechos, el cuidado y el desarrollo de las capacidades a partir del respeto de lo que se es en cada momento.

Esta nueva concepción de la infancia va calando progresivamente en el imaginario social, produciendo como resultado NNA empoderados en la defensa de sus derechos. Un empoderamiento que en ocasiones ha sido percibido por los adultos como una amenaza a su estatus de poder sobre la infancia y la adolescencia, una percepción que se vio reforzada al vivenciar cómo NNA se proclamaban como expertos reclamadores de derechos, pero aún no como sujetos corresponsables en la asunción de obligaciones. Acontece entonces una confrontación generacional: la percepción adulta de que su modelo adultocentrista/adultista está amenazado por un movimiento infanto-centrista, donde los menores pretenden mostrar su empoderamiento competente y reclamar sus derechos reconocidos en los contextos compartidos entre adultos y niños en la escuela, la familia, el ocio y/o los espacios públicos.

Como consecuencia dos argumentaciones entran en conflicto: la pérdida de la autoridad adulta entendida como una falta de respeto contra el reclamo del respeto a los derechos de la infancia por parte de los niños.

- c. NNA como actores sociales. Llegados al año 2015 en España, y con la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, todo apunta a que el conflicto intergeneracional señalado en el punto anterior podría verse reconducido positivamente: el nuevo texto legisla tanto los deberes para la infancia (capítulo III), como la responsabilidad adulta con respecto a los derechos infantiles. Pero además el mismo texto da indicios de la nueva representación de la infancia: los niños y niñas como ciudadanos activos y corresponsables en las sociedades en las que participan. Y es que resulta ser que la infancia y la adolescencia participa, bien para hacer valer los derechos que les son reconocidos, bien para desarrollarse personal y socialmente, o bien para contribuir a su propio bienestar individual o social. Y además lo hace en sus tiempos de ocio.

Hablamos de NNA que se perciben capaces de contribuir al bien común, y al bienestar social o familiar. En esta perspectiva coexiste el niño como mediador social que interactúa con su entorno social y familiar favoreciendo la integración o la cohesión social (por ejemplo, interlocutores lingüísticos entre adultos, cuando estos carecen de competencias comunicativas en relación a diferentes idiomas, discapacidad auditiva; o el niño/a como conciliador/a social que asume responsabilidades suponiendo una ayuda para las familias ante la falta de recursos o incapacidades de conciliación de la vida laboral y familia (por ejemplo menores que se hacen cargo de menores).

Diversas amenazas y obstáculos se extraen de estas representaciones sociales, algunas ya apuntadas por Lansdown citado por el Observatorio de la Infancia (2008) como la falta de capacidad o experiencia para participar de los niños, la necesidad de dotarles de responsabilidad antes de reconocerles sus derechos, la mirada de que los derechos restan características de la “niñez” o que potenciar su participación puede conducir a la falta de respeto a los adultos. Y otras limitaciones asociadas al adultocentrismo, el modelo familista, y el machismo como la invisibilidad del niño y la niña, al estar encorsetados en un seno familiar proteccionista (por el niño se decide, se piensa y se opina; y si es niña, con más razón); Winter citado por Casas (2009) plantearía que el hábito de investigar y hacer política sobre la infancia y la adolescencia, pero sin ellos y ellas, ha dejado a los más jóvenes ajenos y mudos.

Las acciones de buena gobernanza deben velar porque estas tres perspectivas coexistan de manera integrada y equilibrada lo que va a contribuir a un desarrollo armónico que permita a los NNA desarrollarse en su total potencial como personas en ambientes ecológicos.

Pero una mirada más alentadora parece avanzar a favor de la infancia: con la reciente proclamación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se abre un nuevo horizonte en las representaciones sociales sobre la infancia. La ONU en sus diversas conferencias y resoluciones (Rio+20; A/Res/70 de 2015, artículo 51) anticipa que los niños y jóvenes de ambos sexos, son agentes fundamentales de cambio, encontrando en los nuevos ODS una “plataforma para encauzar su infinita capacidad de activismo hacia la creación de un mundo mejor”. De manera concreta, para la implementación de esta nueva Agenda Mundial, y el logro de estos 17 Objetivos, los Estados Miembro necesitan incorporar entre sus principios de buena gobernanza una generación de alianzas entre los diversos sectores y agentes, donde la infancia se incluya de manera explícita.

Con esta nueva perspectiva al fin se rompe una brecha etaria perenne hasta ahora, ruptura que permite a toda la ciudadanía al unísono compartir el reto de actuar en la consecución de las mismas metas.

LA INCLUSIÓN DE MÁXIMOS EN EL OCIO Y LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN PRO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA: REALIDADES, INTERESES Y NECESIDADES DE LA INFANCIA

El artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), hace mención explícita al derecho de los niños al juego, el esparcimiento, y al ocio, así como el derecho de estos a participar en la vida cultural y artística de sus sociedades. De ello se desprende que ocio y participación infantil son conceptos que establecen una relación simbiótica: la participación infantil puede y debe desarrollarse en contextos de ocio a fin de dotar a éste de un mayor enfoque de derechos y contribuir al bienestar infantil; a su vez la esfera del ocio se comporta como un escenario privilegiado para que niños y niñas participen de manera empoderadora y emprendedora.

Ahora bien, han de sentarse las bases para que, por un lado, la participación infantil pueda ser empoderadora y emprendedora, así como enriquecer las oportunidades de NNA a través de un ocio humanista² y valioso³. Entendemos que en aquellos contextos donde se potencie un ocio infantil humanista a través de vivencias lúdicas, en ausencia de obligación, ligado a la intencionalidad de una acción autotélica, y con pretensiones de evasión de un ocio nocivo (Kriekemans, 1973), la participación infantil se vigoriza, se fortalece y se consolida; y a su vez permite explorar nuevos horizontes relacionados con la transformación social y el desarrollo sostenible encaminándose de este modo a un ocio valioso donde se puedan transformar las comunidades.

2. Concepto acuñado por Cuenca Cabeza, M. (2000).

3. Concepto acuñado por Cuenca Cabeza, M. (2014).

Una inclusión de máximos en el ocio y la participación infantil supone entender la máxima en cada una de estas dimensiones en relación con la infancia: un ocio humanista y valioso, y una participación empoderadora y emprendedora desde que aparece la proyección de un ser.

a) Inclusión de máximos en la infancia: el enfoque prenatal

Es habitual comenzar a analizar los intereses, necesidades y realidades de la infancia realizando un trato desigual debido a sesgos etarios. Sesgos que el adulto reproduce a partir de su concepción sobre a qué edad la infancia puede ser sujeto de derecho o de actuación.

La primera infancia desde el nacimiento o desde el período prenatal puede caracterizarse por la ausencia o escasa presencia del lenguaje pero también por su enorme sensibilidad a las emociones o estímulos; por su necesidad de atención y cuidados básicos o por su extrema capacidad para el aprendizaje y desarrollo. Para determinar lo que un ser humano quiere, desea o simplemente es, debemos tenerle presente durante toda su etapa evolutiva, ya que conociendo todas sus potencialidades podremos proyectar todas sus posibilidades a lo largo de su trayectoria vital.

Se hace necesario por tanto capacitar a la sociedad en un nuevo modelo formativo que incorpore las potencialidades de la infancia desde la etapa prenatal. La Asociación Nacional de la Educación Prenatal (ANEP) ahonda en la necesidad de resaltar la importancia del período prenatal en la construcción del ser humano como estructura basal para activar las potencialidades de NNA. En esta misma línea autores como Rodrigo-Moriche (2018) inciden en que el disfrute de los derechos de protección, acceso a los servicios y participación de la infancia va a depender del desarrollo de competencias parentales y de los profesionales implicados en el proceso; y otros como De la Herrán (2015) van más allá, y apuntan la necesidad de favorecer entornos familiares, sociales e institucionales que recojan las carencias formativas que hay acerca del periodo prenatal.

Coincidimos por tanto con Carballo y Vizcaíno (2016) en la necesidad de incorporar una formación general que estimule una toma de conciencia colectiva sobre la importancia del periodo prenatal como fundamento para la persona, y de manera concreta en lo que concierne al ocio y a la participación infantil.

b) Inclusión de máximos en la infancia: un ocio humanista y valioso

Partimos de una perspectiva humanista del ocio (Cuenca, 2000) donde NNA son sujetos potenciales para vivenciar encuentros creativos de desarrollo personal siempre y cuando coexistan entornos posibilitadores de experiencias transcendentales.

Estudios como los realizados por Madariaga, Lazcano, Lázaro y Romero (2013) sobre la construcción del concepto de ocio educativo para la infancia según diversos agentes (familias, asociaciones, y sector público y privado) recogen que todos los agentes consultados atisban la necesidad de potenciar un ocio humanista, pero como elemento limitador apuntan la necesidad de ofrecer una mayor formación en lo referido al ocio a los agentes y profesionales del sector.

Debemos por lo tanto atender a aquellas características que han venido a definir al ocio humanista según Kriekemans (1973) y analizarlas de manera específica en la infancia:

- Una vivencia lúdica. Parecería obvio identificar como vivencia lúdica el juego de cualquier niño o niña, pero no siempre es así, como señalan Sarlé y Arnáiz (2009) “el juego continúa siendo una preocupación para los educadores y un derecho a conquistar por los niños”. El juego en la infancia también debe dotarse de sus características esenciales para convertirse en una vivencia, en el juego del homo ludens, un juego como ritmo y armonía (Huizinga, 1987).
- Liberación. Fuera de la obligatoriedad el juego debe permitir al niño sentirse libre y experimentar con libertad. Para ello en primer lugar habrá que permitirles decidir, aprender a mirar para observar en las primeras edades cuáles son sus motivaciones e intereses para ofrecer sobre esos mismos intereses. Para posibilitarles la elección en la medida en la que ellos puedan elegir.
- Autotelismo. Si algo caracteriza en esencia el ocio en la infancia es poseer un fin en sí mismo, descubrir, motivarse, disfrutar, experimentar en esencia el deseo de saber y comprender. Pero para ello el adulto debe dejar hacer y decidir al niño algo para lo que en ocasiones no se está preparado.
- Formación. Una formación según Dimock en Cuenca (2000) continua, global, caracterizada por la diversidad de intereses y encuentros con otros como acción positiva y creadora. Lejos de la instrucción, que permita avanzar según las características personales y del entorno.

La actitud de la persona y el compromiso que presenta hacia la actividad, al igual que la mirada tanto del aspecto individual como social puede conducir al logro de un ocio valioso. Cuenca (2014) toma como referentes del ocio valioso:

- Un ocio activo que conlleva implicación, reacción, involucrarse en.
- Un ocio sustancial: lo caracteriza la perseverancia, el esfuerzo, la formación los beneficios duraderos, el ámbito social y la identificación. (ej. voluntariado).
- Un ocio creativo: cercano a lo cultural, surge el potencial creativo de la persona. Es un ocio automotivado, consciente, activo, complejo y lúdico.
- Un ocio solidario: acción altruista que se orienta al desarrollo comunitario.

c) Inclusión de máximos en la infancia: una participación empoderadora y emprendedora

Según UNICEF, la Agencia de Naciones Unidas para la infancia y su Comité Español:

la participación infantil es un derecho y uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), junto a los de no discriminación; interés superior del niño y el derecho a la vida; la supervivencia y el desarrollo (UNICEF)

Otros autores han compartido sus conceptualizaciones acerca de la participación de los niños y las niñas. Según Chawla, citado por el Observatorio de la Infancia (2008), la buena participación infantil es:

aquel proceso en el que los niños y adolescentes abordan con otras personas de su entorno temas que afectan a sus condiciones de vida individuales y colectivas. Los participantes interactúan respetando la dignidad de los demás, con la intención de alcanzar objetivos compartidos. A lo largo del proceso, el chico o la chica, experimenta que está desarrollando un papel útil en el seno de su comunidad. Los procesos formales de participación crean deliberadamente, estructuras para que los chicos y las chicas se comprometan en la construcción de significados y en el tomar decisiones de forma compartida. (p. 16)

Vallejo (2015, 2017) defiende un tipo de participación infantil inclusiva, siendo ésta el modo en que los niños y niñas toman parte en los asuntos que les conciernen como ciudadanos, ejerciendo sus derechos y deberes según lo establecido en la CDN y en los marcos legislativos.

La misma autora citada por UNICEF Comité Español (2018) y el Ayuntamiento de Madrid (2018) a través de su programa Ciudades Amigas de la Infancia, amplía el concepto manifestando que participar:

Es percatarse de las necesidades propias y ajenas, captar las oportunidades, descubrir los límites, reconocer nuestro amplio recorrido de mejora, reparar en las capacidades personales y grupales, percibir las desigualdades y las injusticias, caer en la cuenta de que existen soluciones creativas, efectivas e inclusivas.

Es importante enfatizar, que este modelo de participación infantil inclusiva atiende a cualquier colectivo infantil sin discriminaciones de edad, género, o condición. La responsabilidad adulta ha de garantizar que el establecimiento de las medidas adecuadas para que cada niño, independientemente de su singularidad o condiciones madurativas, pueda participar. Estando muy presente en este modelo, las necesidades de los niños y niñas.

A este respecto, López citado por UNICEF Comité Español (2017, p. 6), estructura las necesidades de la infancia en cuatro bloques: necesidades físico-biológicas, mentales y culturales, emocionales y afectivas, y de participación en los contextos sociales. Para ello se requiere de autonomía y disciplina. Si realmente se pretende un ocio capaz favorecer el bienestar y los derechos de los niños y adolescentes,

ha de considerarse este modelo psicológico y evolutivo, que mana de otras teorías anteriores como las de Doyal y Gough (1991).

Por otra parte, ha de insistirse en que la participación infantil es un derecho reconocido, pero está supeditado a la concienciación y voluntad adulta para reconocerse e implementarse. En parte, ello ha de ser promovido por las instituciones y la ciudadanía, mediante:

- el establecimiento de espacios de seguridad y estabilidad, de compromiso y responsabilidad social, de inclusión de máximos y atención a la diversidad de la infancia.
- la puesta en marcha de experiencias inclusivas acordes a unos niveles de participación adecuados a las necesidades madurativas y singularidades de los niños (espacios de participación que son reflejo de las distintas realidades sociales de la infancia actual: realidades socioeconómicas, multiculturales, diversidades funcionales y sexuales...). De acuerdo con Casas, divulgado por el Observatorio de Infancia (2008), la participación infantil puede estructurarse en diversos niveles atendiendo al tipo de interacción social que establecen los adultos con los niños, siendo estos los que se recogen en la tabla 1.

Tabla 1. Niveles de participación social.

1. Estar informado/a.	Los niños han de informarse, de forma cognitivamente accesible, si se pretende que ejerzan una participación digna y legítima.
2. Ser escuchado/a	Los niños han de percibir que la expresión de sus ideas sirve para algo. El adulto practica la escucha activa y el respeto mutuo, fomentando y reforzando la actitud comunicadora infantil, ello solicita la ruptura con creencias limitadoras adultocéntricas.
3. Ser consultado/a	Los adultos se interesan y consideran la opinión de los menores ante la toma de decisiones que afectarán a la infancia.
4. Dialogar decisiones	Los niños o adolescentes, empoderados e informados, deliberan con los adultos ante las distintas posiciones, y/o los argumentos de las diversas partes.
5. Negociar y conseguir consensos en la toma de decisiones	Aproximar posturas democrática y asertivamente ante situaciones que son a priori contrapuestas. Tanto adultos como niños rebajan sus aspiraciones previas
6. Compartir decisiones	Niños y adultos asumen las responsabilidades compartidas y las consecuencias derivadas de los acuerdos.
7. Aceptar y respetar las decisiones de los niños y los adolescentes	Mediante el respeto y el asesoramiento educativo (si procede), los adultos reconocen y asumen la competencia de los más jóvenes a ejercer ciertas responsabilidades. Aquí el adulto ayuda al niño a gestionar otros resultados imprevistos como vía de la conquista de la autonomía. <i>¡Unas veces se gana y otras veces se aprende!</i>

Fuente. Casas en el Observatorio de la Infancia (2008).

A su vez, el tránsito por estos niveles posibilita a los niños la adquisición y puesta en marcha de competencias participativas.

Con respecto a estas destrezas, conocimientos o actitudes (competencias sociales y cívicas), el propósito es que los más jóvenes, independientemente de su edad o condición, se vayan empoderando en aras de convertirse en ciudadanos activos co-responsables, valedores de derechos en una sociedad democrática e inclusiva: participación empoderadora.

Seguidamente, a medida que NNA promocionan a nuevos estadios madurativos, con otras necesidades, aptitudes e inquietudes, pueden seguir empleando su valía en la defensa de los derechos de la infancia, el compromiso con la mejora del bienestar social, pero esta vez, a través de la acción. Será momento para actividades de ocio conectadas a la participación infantil emprendedora: aquella orientada a la transformación social, dirigida a favorecer la satisfacción de nuevas necesidades sociales o medioambientales. Es momento entonces de aportar un granito de arena para cambiar el mundo, intentar reducir las injusticias, apostar por el desarrollo sostenible, conseguir reconducir la consciencia social para llevar al planeta por destinos más saludables y perdurables. Esta participación infanto-juvenil emprendedora reclama nuevas competencias: sentido de la iniciativa, capacidad para sumir nuevos retos, aceptación de nuevos roles y responsabilidades, capacidad para la resolución de problemas, nuevas capacidades de autonomía personal, destrezas de gestión, planificación, delegación, liderazgo, tolerancia a la frustración y resiliencia, creatividad, nuevas habilidades de comunicación y negociación.

En lo referido al fenómeno de la Educación para el Emprendimiento entre los más jóvenes, en 2013, la Fundación Príncipe de Girona publicaba la iniciativa “Aprender a emprender: cómo educar el talento emprendedor” en colaboración con Alemany, Marina y Pérez Díaz-Pericles. Pero previamente, en 2009, la Fundación Bertelsmann ya recogía un compendio donde adolescentes y jóvenes desde los 14 años participaban en iniciativas de emprendimiento social juvenil en nuestro país. Y en 2015, UNICEF editaba la guía debate “Entre todos emprendemos: emprendizaje social adolescente” y dedica su III Congreso Internacional al “Emprendimiento con la Infancia”.

Un ejemplo reciente de emprendimiento social infantil en el contexto municipal podría ser el realizado por el consejo de infancia y adolescencia de Alcobendas en 2017, donde niños y adolescentes de 12 a 15 años, ponían en marcha y dinamizaron el primer festival de Educación para La Paz y no Violencia “Pazeando por el mundo”. Un programa de actos liderado, construido, organizado, dinamizado por NNA, para todas las edades, consiguiendo la colaboración de asociaciones locales y de UNICEF Su objetivo final fue un mensaje de concienciación para la ciudadanía: “Muchas manos impulsan a paz”.

El emprendimiento social infantil y juvenil es una excelente apuesta por la cohesión y solidaridad intergeneracional. Las familias se convierten en facilita-

doras del proyecto, y los adultos (técnicos) en mediadores-educadores, siendo los “nodos” en esta experiencia. Aquí, la inclusión pretende combatir el etarismo. Además, los destinatarios del proyecto pueden ser otros sectores generacionales.

Como ya se ha anticipado estas experiencias mantienen un alto componente educativo para los menores de edad, respecto a habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para la vida, que luego pueden extrapolarse a su futuro adulto desde su presente infantil. Y es que resulta ser, según la Fundación Bertelsmann (2009, p. 10) apoyándose en las palabras de Dees (1998) que: los emprendedores sociales son agentes de cambio social, se implican en acciones motivadas por el deber público, ponen la misión en crear valor social, actúan valientemente persiguiendo oportunidades, innovando y aprendiendo, y la rendición de cuentas es considerada un gran valor.

Pero igualmente la participación infantil, en clave de ocio y desde un enfoque de derechos de infancia, tiene unos límites en su conceptualización. Habrá que matizar qué no es participación infantil. En acuerdo con los Caminos Hacia la Participación de Shier mencionado por Karsten (2012), la participación infantil será efectiva y auténtica cuando se garantiza y promueve el cumplimiento de los derechos de la infancia y la Adolescencia. Además, pueden darse “pseudoparticipaciones”. Partiendo de los modelos de participación infantil de Hart y el primer nivel del modelo de Chawla, ambos referenciados en Observatorio Nacional de Infancia (2008), la pseudoparticipación infantil en el ocio aparece cuando:

- Se expone a los niños ante situaciones donde se les manipula o persuade para intereses únicamente adultos, poniendo en riesgo incluso su integridad, dignidad, seguridad o desarrollo. Ejemplo: niños participando en actos sociales o culturales a modo de objetos decorativos.
- Los adultos suplantán a los niños o adolescentes en estudios de evaluación, satisfacción o bienestar subjetivo sobre programas de ocio infantil, desde posturas adultistas.
- Cualquier ocio donde la participación del niño, niña o adolescente, no es consentida, informada, voluntaria, libre, digna y no responda a su interés superior.

Además, hemos de ser conscientes acerca de las amenazas que circundan a los programas de participación infantil, para siendo conscientes de ellos minimizar sus riesgos. A modo de ejemplo se muestran en la tabla 2 algunos de los factores amenazantes en los entornos urbanos según Barlet citado por el Observatorio de Infancia (2008).

Tabla 2. Factores amenazantes en los entornos urbanos.

<ul style="list-style-type: none">- Falta de espacios de juego apropiados- Falta de conciencia de las necesidades de desarrollo de los niños- Presiones económicas tanto para las familias como sobre las comunidades- Exceso de control adulto sobre las vidas de los niños- Agendas excesivamente estructuradas, tanto para los adultos como para los niños y adolescentes- Miedos sociales- Riesgos de desventaja social- El crecimiento de los medios electrónicos- El engrisamiento de la sociedad: menos niños y más mayores
--

Fuente: Observatorio de la Infancia. Barlet (2008).

OPORTUNIDADES Y RECOMENDACIONES PARA EL OCIO Y LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS SOSTENIBLES

Tras realizar una aproximación acerca de las posibilidades que presentan NNA como ciudadanos y sujetos activos, pasamos a continuación a ofrecer una serie de oportunidades y recomendaciones que orienten hacia la sostenibilidad de sus entornos. Comenzamos con el diseño universal y la accesibilidad cognitiva como elementos para sentar las bases en el enfoque de los derechos del ser humano. A continuación se presentan las posibilidades y bondades que hay en los programas de ocio y participación infantil: hacia la potenciación de una inclusión de máximos desde los enfoques prenatal; de ocio humanista y valioso; y de una participación infantil empoderadora y emprendedora. Para finalizar se muestran algunas pistas para que un profesional pueda favorecer los nuevos horizontes de ocio y participación infantil.”

DISEÑO UNIVERSAL Y ACCESIBILIDAD COGNITIVA, ELEMENTOS CLAVE EN EL ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA

Para materializar la inclusión de máximos señalada en el punto anterior se parte de los conceptos de diseño universal y de accesibilidad cognitiva como elementos esenciales para minimizar las segmentaciones que se producen.

Según la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU, 2003) y la Declaración de Estocolmo (2004) el diseño para todos se establece como punto de partida para que cualquier elemento diseñado para la sociedad pueda ser usado por cualquier individuo sin necesidad de adaptaciones. Esta condición permite entender las posibilidades de las personas en lugar de sus limitaciones lo que permite redundar en estrategias para un desarrollo sostenible.

Los criterios de accesibilidad cognitiva y las estrategias de diseño universal van a permitir conectar a los NNA con las experiencias de ocio y/o participativas mediante los ajustes y adaptaciones del ambiente físico, social y actitudinal necesarios, al poner el foco en las facilidades de acceso en lugar de en las capacidades de acceder y, permite, según Fuente y Hernández-Galán (2014), desarrollar el ejercicio de los derechos de todos los individuos y favorece la igualdad de oportunidades. A este respecto, esta accesibilidad universal será garantía de cumplimiento de uno de los principios rectores de la Convención de los Derechos de la Infancia: la no discriminación. Principio explícitamente incorporado en los artículos 2 y 23.

De este modo el diseño universal se conforma como una característica esencial de sostenibilidad a favor de una inclusión de máximos que permita acceder de manera ética y creativa a la planificación, el diseño, la gestión y la administración del ocio y la participación desde una mirada diferente, donde en esta ocasión se capacite a todos.

La manera en la que se visibilice, se facilite el acceso, y la promoción de un ocio humanista y valioso, a través de la experiencia o de la formación, y se favorezcan entornos de participación empoderadores y emprendedores del individuo va a ser crucial para facilitar el cumplimiento de los derechos que tiene la infancia como ciudadanos.

Definir las barreras existentes, analizar el perfil de personas que acceden a los servicios o aquellas otras que no lo hacen, puede ser un punto de partida para plantear un diseño alternativo que recoja una inclusión de máximos, donde todas las personas puedan estar contempladas en el diseño y planteamiento inicial.

El reto del diseño universal se plasma por lo tanto, en la habilidad de saber aplicar transversalmente en todas las áreas las medidas que van a permitir una accesibilidad a entornos, servicios y productos al mayor número de personas.

PROGRAMAS DE OCIO Y PARTICIPACIÓN INFANTIL: SOBRE POSIBILIDADES Y BONDADES

En el ánimo de establecer una aproximación hacia la visibilización de actividades que pueden conectar con el paradigma de la inclusión de máximos en el contexto del ocio infantil, o al menos, identificar aquellos programas que mantienen una potencialidad prioritaria, se categorizan a continuación algunas posibilidades desde donde abordar las tres dimensiones de la inclusión de máximos: prenatal, ocio humanista y valioso, y participación empoderadora y emprendedora.

Existen programas con potencialidad para aplicar una inclusión de máximos en la infancia desde el enfoque prenatal. Aparecen en esta categoría todas aquellas posibilidades de programas ofertados a las familias, futuras familias, padres o madres que deciden emplear su tiempo libre en toda un elenco de actividades vinculadas a un ocio saludable y de bienestar, sociocultural o medioambiental donde se ofrecen experiencias vivenciales capaces de favorecer el desarrollo integral de los futuros niños (familias embarazadas), bebés y niños: canto prenatal, musicoterapia para bebés, natación y gimnasia para bebés, cuentacuentos y espectáculos sensoriales para bebés, actividades familiares culturales para prelectores, yoga para embarazadas, gimnasias pre y post parto, huertos urbanos en familia, talleres de cocina saludable y ecológica...

Los diversos estadios madurativos por los que atraviesa la infancia condicionarán sus necesidades de ocio, pero éste de ser humanista y valioso ha de ofrecer al niño la posibilidad de experimentar el bienestar y la diversión, pero igualmente la seguridad y la oportunidad de adquirir nuevos aprendizajes y estímulos contribuyentes a su desarrollo. Todo ello, sin olvidar la protección y promoción de sus derechos desde el enfoque de atención a la diversidad.

Llegados a este punto serán posibilidades idóneas aquellas actividades donde el niño vive experiencias innovadoras, fuera de lo habitual, que despiertan su curiosidad: rutas ecológicas inclusivas sensoriales con pictogramas y terrenos adaptados, actividades para el bienestar infantofamiliar a modo de juegos de educación emocional en familia o mindfulness, retos de aventura donde poner en marcha la orientación, el ingenio, el trabajo el equipo y la colaboración ("Escape-rooms", geocaching en familia, talleres de robótica, gimkhanas matemáticas, ciencia divertida). Y sin olvidar las posibilidades más convencionales pero de éxito asegurado: las actividades deportivas y artísticas. En esta categoría, destacar la consolidación de actividades de participación familiar donde niño y adulto desde el mismo nivel de protagonismo disfrutan en igualdad de condiciones en las actividades: patinaje en familia, senderismo familiar, camino de Santiago, actividades multiaventura...

Partiendo de estos fundamentos básicos se han establecido múltiples modelos de participación infantil, que a su vez se aplican en el seno del tiempo del ocio infantil, convirtiéndose en una nueva posibilidad dentro del catálogo de actividades en las que el niño y la niña deciden participar fuera de su horario escolar o al

margen de otras obligaciones, y con el ánimo de ayudar a mejorar sus entornos, comunidades o la situación de la infancia. En general, nos referimos a:

- Programas de participación infantil municipal cuya finalidad es escuchar a la infancia, estudiar sus proposiciones y tenerlas en cuenta en la toma de decisiones. Son los denominados consejos de infancia y adolescencia, foros infantiles, audiencias o plenarios infantiles, asambleas infantiles de distrito, o mesas de diálogo sobre un tema específico.
- Actividades para el diseño o creación participada de productos, o servicios para su futura intervención urbana: presupuestos municipales participativos infantiles, remodelación de un espacio público...
- Proyectos de emprendimiento social infantil dirigidos a la satisfacción de necesidades sociales o medioambientales, bien desde ámbito institucional, tejido asociativo o comunitario.
- Encuentros nacionales, autonómicos o intermunicipales de comisiones de participación infantil, donde niños y adolescentes intercambian experiencias, toman decisiones sobre los derechos a promocionar o en los que hay que incidir para lograr un mayor cumplimiento.

Todas estas iniciativas son promovidas por las instituciones con el apoyo de otras entidades, a fin de dar cumplimiento al marco legal que ampara a la infancia. La peculiaridad es que los niños seleccionan o priorizan estas actividades que están contextualizadas en sus tiempos de ocio. En ellas los más jóvenes manifiestan un sentimiento de valía, de sentirse capaces de ayudar para cambiar las cosas, satisfacción por ser escuchados o ser partícipes, establecer amistades, disfrutar de los juegos que les ofrecen sus educadores, o aprender nuevas habilidades.

Igualmente, para los adultos (diversos autores e instituciones) los programas de participación infantil en el tiempo de ocio de los niños, también entrañan bondades vinculadas al bienestar social y personal, la construcción de una ciudadanía activa corresponsable e inclusiva, la buena gobernanza, el ocio alternativo saludable y la diversión educativa, o la justicia y la legalidad. Se presentan algunas razones:

- La participación infantil es una vía excelente para generar bienestar social. La detección de las necesidades infantiles a través de los propios niños y su posterior atención, no solo mejora su propio bienestar, sino la calidad de vida en sus entornos públicos más próximos y familiares. En el caso de la participación ciudadana, si esta es efectiva, los niños se identifican con su ciudad, y la ciudad con sus niños. Niños y ciudad crecen y se desarrollan juntos, de forma más plena, lo que contribuye a su vez, a la sostenibilidad, cuidado y respeto de los bienes comunes, lo que a su vez, refuerza paradigma de buena gobernanza. Un ejemplo concreto es cuando los niños reclaman fuentes en los parques para poder llegar a beber de forma fácil, pero también higiénica (que no puedan beber animales sueltos). Si este mobiliario se posibilita, se favorece también su uso por parte de otros colectivos (personas con movilidad reducida)

- Para Novella, Soler y Úcar, citados por Rodrigo-Moriche y Vallejo (2017), es importante que la ciudadanía participe en la toma de decisiones sobre aquello que les afecta, además de su implicación en el diseño de políticas, lo que permitirá que puedan tener vidas más completas y más ricas.
- La participación infantil supone réditos en capital humano y capital social, entendido como beneficios cívicos, institucionales y educativos en los Estados de Derecho, siempre y cuando se atienda a la diversidad de la infancia y la adolescencia. (Vallejo, 2017).
- A partir de la participación infantil se construyen buenos ciudadanos. Se forma a una ciudadanía que conoce y ejerce sus derechos y las responsabilidades que de ellos se derivan. Se genera una ciudadanía comprometida con la mejora del bienestar de los demás. Aparece el ciudadano solidario y transformador social. (Trilla en Novella et al., 2015).
- Para Casas (2009) el afloramiento del sentimiento de ciudadanía activa y participante, permite a las personas respetar más los espacios y objetos urbanos, y hacen que otros también los respeten. Además, los derechos se respetan más cuando se participa cívicamente
- La Plataforma de Organizaciones de Infancia (2006), citado por el anterior autor, expone como consecuencias positivas de la participación infantil aquellas relacionadas con la mejora de capacidades como la autonomía, la creatividad, el razonamiento, el aprendizaje de los errores, fomento del sentido crítico, escucha activa, capacidad dialógica y de negociación, aprendizajes de valores democráticos y de convivencia, capacidad de reivindicación, o valor de la democracia intergeneracional.
- La participación infantil como medio alternativo de ocio educativo y diversión es en sí misma una oportunidad para mostrar otros modos saludables y enriquecedores para divertirse y relacionarse entre iguales.
- Por último, mediante la participación ciudadana infantil se cumple con la ley y con los principios de la Ética Pública.

ALGUNAS PISTAS PARA SER UN BUEN AGENTE EN OCIO Y PARTICIPACIÓN INFANTIL

Puestos a generar programas de ocio educativo centrados en la participación infantil se antoja pertinente destacar las cualidades o características del buen educador en ocio y participación infantil. En 1998, Sartori escribía cómo el homo sapiens del siglo XX, ha socializado y conocido el mundo que le circunscribe a través de las pantallas (actualmente TV, internet, tecnología móvil). Se trata de un “homo videns” que preferentemente otorga veracidad a lo que recoge de las fuentes de información no vivenciales, habiendo estas, sustituido a otros modos de aprendizaje. Siguiendo a Sartori, en esta sociedad de la información el sapiens se centra priori-

tariamente en dos de los significados del concepto participar “dar parte (comunicar)- recibir parte (ser informado). Sin embargo, desde pequeño, el ser humano necesita, además, interaccionar y vivenciar con los otros a fin de poner en práctica habilidades que le conduzcan a llevar una vida plena, libre, autónoma en aras de un mayor bienestar o felicidad. Es aquí, donde entra en escena la participación y el ocio valioso: en el *tomar parte*, el *ser parte*, el *comparte*, como vía para favorecer el crecimiento personal, la socialización, el bienestar individual y el colectivo.

Viéndolo así, es tal el reto del ocio y la participación infantil, que el proceso educativo de aprender a participar y adquirir procesos formativos sobre el ocio, requiere de profesionales especialistas que sepan manejarse con eficiencia y diligencia en algunas destrezas. Vallejo viene defendiendo 10 pistas para ser un buen educador en participación infantil a las que hoy le damos una nueva mirada en simbiosis con la formación del ocio. Estas pistas serían:

1. Compromiso personal y activo con la aplicación efectiva de los derechos de la infancia y la mejora del bienestar de los niños y adolescentes.
2. Ser modelo de comportamiento para los más pequeños y los más jóvenes, mostrándonos como personas integras, creíbles y asertivas.
3. Inculcar a los niños y adolescentes la importancia de sus derechos, la responsabilidad hacia los mismos, inspirándoles a participar en coherencia con ellos, y respetando los derechos de otras personas.
4. Tener en cuenta en todas las fases del proceso participativo, el momento evolutivo por el que atraviesan los menores de edad, adecuando lenguajes, objetivos actividades y metodologías, a sus necesidades madurativas.
5. Marcar con los participantes objetivos “CIMA” (Comprensibles, Inclusivos, Medibles, Alcanzables).
6. Establecer acuerdos normativos y de funcionamiento con el grupo infantil/ juvenil de forma comprensiva, colaborativa y consensuada.
7. Aplicar aquel modelo de participación que mejor responde a la realidad concreta en que se desarrolla el proyecto, según los objetivos, y grado de experiencia de los niños y adolescentes.
8. Potenciar la autoestima, y autonomía de los niños y adolescentes, desde condiciones de seguridad y generando espacios de confianza, responsabilidad y libertad.
9. Establecer una relación de transparencia con las familias o tutores, posibilitando espacios de colaboración y complicidad, y fomentando relaciones constructivas de igualdad y respeto intergeneracional.
10. Llevar en nuestra caja de herramientas los tres instrumentos indispensables para trabajar con niños y adolescentes: la educación emocional, la creatividad y la diversión.

REFLEXIONES FINALES

En aras de un ocio infantil de calidad, capaz también de responder a los intereses de la infancia, su protección y sus derechos de participación, será pertinente ofrecer oportunidades participativas a los niños adecuadas a sus necesidades madurativas y en las que estos puedan manifestar democráticamente sus intereses, compartiendo ellos (y con ellos) procesos de reflexión, deliberación y toma de decisiones acerca de la viabilidad de sus propuestas, o incluso implicarles en el diseño y ejecución de sus propias iniciativas de ocio. Ello requerirá del desarrollo de nuevas competencias que les permitan ser autogestores responsables de sus propios intereses y proyectos de ocio.

Implicar a los niños y las niñas en el diseño y ejecución de programas de ocio educativo supone un aprendizaje significativo, pues se les ofrece la oportunidad de experimentar y afianzar nuevas habilidades en contextos reales, naturales y cercanos. A su vez, estas nuevas destrezas y actitudes participativas que les capacitarán para vivir en una sociedad democrática (comunicación, trabajo en equipo, sentido de iniciativa y de la responsabilidad, empatía social, cooperación, liderazgo, etc). Lo que conecta con lo ya manifestado por Trilla y Novella (2011) y Cuenca (2000, 2016), quienes consideran que a través tanto del ocio humanista y valioso, como a través de la participación empoderadora y emprendedora se forman a ciudadanos responsables, críticos, reflexivos, comprometidos, emprendedores, y con valores democráticos adquiridos. Por lo tanto empecemos desde la infancia hacia la proyección de estos nuevos horizontes.

BIBLIOGRAFÍA

- Alemany, L., Marina, J. A., y Pérez Díaz-Pericles, J. M. (2013). *Aprender a emprender: cómo educar el talento emprendedor*. Barcelona: Fundación Príncipe de Girona y Aula Planeta. Recuperado de <https://es.fpdgi.org/upload/proyecto/aprender-a-emprenderesp.pdf>.
- Carballo, C. y Vizcaíno, P. (2016). Educación prenatal, educación para la paz (Versión electrónica). *Apuntes de Pedagogía*, 260, 20-21.
- Casas, F. (2009). *El derecho a la Participación Social de la Infancia. La participación infantil desde la Convención de los Derechos del Niño, Santander, 20 de noviembre de 2009* (Diapositivas de PowerPoint). Recuperado de [http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/otros/El%20derecho%20a%20la%20participacion%20social%20de%20la%20infancia%20\(Ferran%20Casas\).pdf](http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/otros/El%20derecho%20a%20la%20participacion%20social%20de%20la%20infancia%20(Ferran%20Casas).pdf).
- Casas, F. (2010). Representaciones sociales que influyen en las políticas sociales de infancia y adolescencia en Europa. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 17, 15-28.

- Consejo de Europa (2006). *Recomendación Rec (2006)19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva*. Recuperado de https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/parentalidad/Pos2012/docs/informe_Recomendacion.pdf.
- Cuenca Cabeza, M. (2000). *Ocio humanista. Dimensiones y manifestaciones actuales del ocio* (Documentos de Estudios de Ocio, 16). Bilbao: Universidad de Deusto.
- Cuenca Cabeza, M. (2014). *Ocio valioso*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- De la Herrán, A. (2015). Educación prenatal y Pedagogía prenatal. *Revista Iberoamericana de educación*, 69(1), 47-76.
- Duarte, C. (2012). Sociedades Adultocéntricas sobre sus orígenes y reproducción. *Revista Ultima Década*, 36, 99-125. Recuperado de <http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22362012000100005&script>.
- European Institute for Design and Disability (2004). *Declaración de Estocolmo: Design for All*. Recuperado de http://dfaeurope.eu/wp-content/uploads/2014/05/stockholm-declaration_spanish.pdf.
- Fuente, Y., y Hernández-Galán, J. (2014). Las tecnologías de la información y la comunicación como entorno de convergencia tecnológica. *Revista Internacional de Sociología*, 72(Extra 1), 93-112. Recuperado de <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view>.
- Fundación Bertelsmann. (2009). *Emprendimiento social juvenil. 18 buenas prácticas Informe Técnico*. Recuperado de <https://www.fundacionbertelsmann.org/es/home/publicaciones-raiz/publicacion/did/>.
- Gorbeña, S., y Martínez, S. (2006). Psicología del ocio. En M. Cuenca Cabeza (Coord.), *Aproximación Multidisciplinar a los Estudios de Ocio* (pp. 123-142). Bilbao: Universidad de Deusto.
- Huizinga, J. (1987). *Homo ludens*. Madrid: Alianza.
- Karsten A. (2012). *Participations Models*. Recuperado de https://www.nonformality.org/wp-content/uploads/2012/11/Participation_Models.
- Kriekemans, A. (1973). *Pedagogía General* (3ª Edición). Barcelona: Herder.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, n° 180, 29 de julio de 2015, pp. 64544-64613.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, n° 289, 3 de diciembre de 2003, pp. 43187-43195.

- Madariaga, A., Lazcano, I., Lázaro, Y., y Romero, S. (2013). Un concepto de ocio educativo para la infancia construido con la participación y perspectiva de diferentes agentes: sector público y privado, asociaciones y familias. En *XI Congreso Español de Sociología, del 10 al 12 de julio de 2013, Universidad Complutense de Madrid*. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/266392789>.
- Moscoso, M. F. (2009). La mirada ausente: Antropología e infancia. *Aportes andinos. Revista de Derechos Humanos Universidad Andina Simón Bolívar*; 24, 1-8. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/1038>.
- Novella, A. M., Llana, A., Noguera, E., Gómez, M., Morata, T., Trilla, J., Agud, I., y Cifre-Mas, J. (2014). *La participación infantil y construcción de ciudadanía*. Barcelona: Graó.
- Observatorio Nacional de la Infancia (2008). *Experiencias sobre participación social efectiva de niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de <http://www.observatoriodelainfancia.mssi.gob.es/documentos/2009-participacioninfantilene.pdf>.
- ONU (2015). *Agenda 2030: Objetivos para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda2030-para-el-desarrollo-sostenible/>.
- Rodrigo-Moriche, M. P., y Vallejo, S. (2017). La Evaluación Participativa como metodología de empoderamiento e inclusión. En A. Rodríguez y R. Pérez, *XIV Congreso Internacional de Educación Inclusiva*. Congreso llevado a cabo por la Universidad de Oviedo y auspiciado por el Centro UNESCO del Principado de Asturias, Oviedo.
- Rodrigo-Moriche, M. P. (2018). Una mirada interdisciplinar para la educación prenatal: escuelas infantiles, centros de atención primaria y familias. En A. De la Herrán, M. Hurtado-Fernandez y P. García-Sempere (Coords.). *Educación prenatal y Pedagogía prenatal: Nuevas perspectivas para la investigación, la enseñanza y la formación* (pp. 53-74). Oviedo: Universidad de Oviedo y Centro Unesco Principado de Asturias. (En prensa).
- Sarlé, P. M., y Arnáiz, V. (2009). Juego y estética en la educación infantil. En J. Palacios y E. Castañeda (Coords.), *La primera infancia (0-6 años) y su futuro* (pp. 91-104). Madrid: Fundación Santillana y OEI.
- Sartori (2002). *Homo Videns: la sociedad Teledirigida*. Madrid: Taurus-Ediciones Madrid.
- Trilla, J., y Novella, A. (2011). Participación democracia y formación para la ciudadanía Los consejos de Infancia. *Revista de Educación*, 356, 23-43. Recuperado de http://www.revistaeducacion.educacion.es/re2011/re2011_02.pdf.

- UNICEF Comité Español. (2006). *La Convención de los Derechos del niño*. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF Comité Español. (2010). *Propuesta de un Sistema de indicadores sobre Bienestar infantil en España Informe Técnico*. Recuperado de https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/Indicadores_Bienestar_INF.pdf.
- UNICEF Chile. (2013). *Superando el adultocentrismo. Manual-Guía*. Recuperado de <http://unicef.cl/web/superando-el-adultocentrismo/>.
- UNICEF Comité Español. (2015). *Entre todos emprendemos. Guía debate sobre emprendizaje infantil y adolescente*. Recuperado de <http://ciudadesamigas.org/documento/entre-tods-emprendemos-guia-debate-sobre-emprendizaje-social-adolescente/>.
- UNICEF Comité Español. (2017). *Barómetro de opinión de la infancia Manual para su uso*. Recuperado de <https://www.unicef.es/publicacion/barometro-de-opinion-de-la-infancia-manual-para-su-uso>.
- UNICEF Comité Español. (2018). *Programa Ciudades Amigas de la Infancia*. Recuperado de <https://ciudadesamigas.org/madrid-senala-el-camino-hacia-la-participacion-infantil-madrid/>.
- Vallejo, S. (2015). Hacia un modelo “eclíptico” de participación infantil. En *II Congreso Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia: Frente a la pobreza y la vulnerabilidad: Alianzas Locales por la Infancia y la Adolescencia, 25 y 26 de noviembre de 2013, CaixaForum Madrid*. Recuperado de http://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/10/Vallejo_Silvia.pdf.
- Vallejo, S. (2017). La participación infantil desde el enfoque de la Ética Pública, el Bien Común y la Responsabilidad: la inclusión *ad hoc*. En A. Rodríguez y R. Pérez, *XIV Congreso Internacional de Educación Inclusiva*. Congreso llevado a cabo por la Universidad de Oviedo y auspiciado por el Centro UNESCO del Principado de Asturias, Oviedo.
- Vallejo, S. (2018). La participación como derecho de las niñas y los niños (Diapositivas de Powerpoint). En *Jornada técnica de Participación de la infancia y adolescencia en la ciudad de Madrid. La participación de niños, niñas y adolescentes: Un compromiso municipal*. (Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 17 de abril de 2018). Recuperado de <https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/InfanciayFamilia/Destacamos/PLIAM/EspecialInformativo/QueHacemosHaciaDondeVAMOS/JornadaParticipacion2018/Laparticipacioncomoderechodelosni%C3%B1asy%C3%B1as.pdf>.